



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0048831/2017

VISTO:

El Expediente **48831/2017**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público para desempeñarse como Co-director de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano del Arquitecto. **Javier Esteban Giorgis**, DNI 28.582.587, CUIT N° 20-28582587-4 por el periodo desde el 1 de marzo al 31 de Diciembre de 2019 por la suma total de \$ 135.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini., como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento de la Ord. HCS N° 5/12

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios generados por la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Arq. **Javier Giorgis** y reconocer los servicios prestados como Co-director de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano y disponer el pago de sus honorarios por la suma de pesos \$13.500 (trece mil quinientos) mensuales y declarar de legítimo abono la suma adeudada disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción y suscribirlo de acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de la presente como Anexo I

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archive.-